PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-QDO-CDTCI-037-2024

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL QUINDÍO Y FUNDACION CONSERVACION VIDA Y MEDIO AMBIENTE

CONTRATISTA: FUNDACION CONSERVACION VIDA Y MEDIO AMBIENTE, identificada con el Nit.: 900223970-1, representada legalmente por CLAUDIA LILIANA GUZMAN ARANGO identificada con C.C. 52.907.092

OBJETO: "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA, SENA REGIONAL QUINDÍO VIGENCIA 2024*."

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato podrá ascender hasta el valor presupuesto oficial del proceso de selección el cual corresponde a **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($60.435.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la tipología a emplear, el presente proceso de selección corresponde a un Suministro, motivo por el cual, el valor del contrato se celebrará hasta la suma de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($60.435.000)**.** No obstante, el valor final corresponderá al pago de las unidades requeridas por la entidad y ejecutadas por el contratista, sin que en todo caso sea una obligación para la entidad agotar la totalidad del presupuesto, pues ello dependerá de las cantidades requeridas.

FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del Contrato mediante mínimo pagos mensuales conforme al suministro de elementos real y efectivamente realizado, de acuerdo con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, atendiendo a los precios pactados, y en todo caso previa presentación de las correspondientes cuentas de cobro, o factura aprobada y recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor designado y con el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la Ley y la Entidad, entre ellos, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: Los oferentes deberán incluir en el valor de su oferta, el I.V.A., cuando corresponda

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Almuerzo completo para aprendices del Centro de Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria; para lo cual, se establece que será entregado al aprendiz de la siguiente manera: Dichos alimentos deberán entregarse en Recipientes independiente así: sopa, seco y postre. Jugo en vaso desechable. Se establecen los siguientes menús (el peso de los alimentos es después de su cocción), los cuales deben contener los siguientes alimentos: **Menú 1:** Almuerzo: Porción de sopa de verduras (10 oz); una porción de 100 gr de carne asada (res, cerdo o pollo); una porción de arroz con fideos (100 gr). Principio: Frijoles, garbanzos verduras calientes (100 gr.), Acompañamiento: Tajada de plátano maduro 40gr. Ensalada criolla (Lechuga, tomate y zanahoria 70 gr.) Postre: Arroz con leche (40 gr.). Jugo: Vaso de 7 oz. (Dos opciones de jugos de fruta naturales, preparados con agua filtrada) **Menú 2:** Almuerzo: Porción de sopa de pasta (10 oz), una porción de 100 gr. de carne de pollo (muslo o contramuslo), cerdo asado o pescado; una porción de arroz blanco (100 gr.). Principio: Frijoles, lentejas o zanahoria Vicky (salteada en leche y mantequilla 70 gr). Acompañamiento: Yuca frita (40 gr.). Ensalada roja (remolacha, zanahoria, lechuga batavia (70 gr.). Postre: Dulce de guayaba o bocadillo (40 gr.). Jugo: Vaso de 7 oz. (Dos opciones de jugos de fruta naturales, preparados con agua filtrada y alcalinizada). **Menú 3:** Almuerzo: Porción de crema de ahuyama (10 oz); una porción de 100 gr de carne de res sudada, carne de cerdo asada o pollo; una porción de arroz verde (100 gr.). Principio: Frijoles, blanquillos o acelgas guisadas (100 gr.). Acompañamiento: Papa criolla al vapor (40 gr.). Ensalada dulce (Piña, repollo y zanahoria 70 gr.). Postre: Panelita de leche (40 gr.). Jugo: Vaso de 7 oz. (Dos opciones de jugos naturales, preparados con agua filtrada). **Menú 4:** Almuerzo: Porción de sopa de plátano (10 oz); una porción de 100 gr de carne de res en bistec, carne de cerdo asada o pescado; una porción de arroz con zanahoria (100 gr). Principio: Frijoles, pasta fría con atún o verduras salteadas (pimentón, cebolla y zanahoria) (100 gr.). Acompañamiento: Patacón o papa salada (40 gr.). Ensalada de Frutas: Melón, banano, papaya, sandia (70 gr.). Postre: Dulce de mora (40 gr.). Jugo: Vaso de 7 oz. (Dos opciones de jugos naturales, preparados con agua filtrada). **Menú 5:** Almuerzo: Porción de sopa de ajiaquito (10 oz); una porción de 100 gr de carne de cerdo asada, albóndigas o pollo a la plancha; una porción de arroz con ajonjolí (100 gr.). Principio: Frijoles, torta de espinacas o lentejas (100 gr.). Acompañamiento: Papa en crema de leche (40 gr.). Ensalada fresca: Lechuga, pepino, apio y zanahoria (70 gr.). Postre: Bocadillo veleño (30 gr.). Mazamorra (7 oz.) o jugo de frutas naturales (Dos opciones 7 oz.)	UNIDAD	1

	Menú 6 Almuerzo: ARROZ MIXTO 100 gramos arroz, 10 gr cerdo,10 gramos pollo,10 gramos de res o chorizo y 50 gr verdura, cebolla, arveja, zanahoria y maíz. Acompañado de coca cola de 250 ml.		
2	Complemento Alimenticio compuesto por alguno de los siguientes menús: **Menú 1** Complemento Alimenticio compuesto por vaso de avena, de 7 oz y pastel de pollo en hojaldre (40 gramos). **Menú 2** Complemento Alimenticio vaso de jugo natural de 7 oz , Sándwich de pollo (150 gramos). **Menú 3** Complemento Alimenticio compuesto por vaso de milo de 7 oz, con dos empanadas de pollo o carne (40 gramos cada una). **Menú 4** Complemento Alimenticio compuesto por vaso de café con leche de 7 oz, dos pandebonos o pandequesos (40 gramos cada uno). **Menú 5:** Sándwich de 115 gramos conformado por pan tajado, locha de queso y jamón, acompañado de jugo natural o milo por 7 oz. **Menú 6:** Croissants de 65 a 80 gramos acompañado de café con leche o chocolate vaso desechable de 7 onzas con su respectiva tapa. **Menú 7:** Dedo de arequipe o bocadillo de tamaño mediano, acompañado de café o vaso de chocolate desechable de 7 onzas con su respectiva tapa.	UNIDAD	1
3	**Refrigerio:** Pastel de pollo en hojaldre (50 - 60 gramos) y Gaseosa mini acompañado de servilleta. Servido de manera individual.	UNIDAD	1
4	**Refrigerio:** Dos empanadas de pollo o carne (40 gramos cada una) y Jugo en caja acompañado de servilleta. Servido de manera individual.	UNIDAD	1
5	**Refrigerio:** Perro caliente (150 gramos) acompañado de pan, salchicha, queso, ripio de papa y salsas con su respectivo jugo en caja. Acompañado de servilleta. Servido de manera individual.	UNIDAD	1
6	**Refrigerio:** Sándwich de pollo (150 gramos) y Jugo en caja acompañado de servilleta. Servido de manera individual.	UNIDAD	1
7	Plato para actividades de bienestar comprendido de: frijoles, arroz, tajada, arepa, chicharrón o chorizo, huevo, jugo o gaseosa.	UNIDAD	1
8	**Refrigerio:** Plato de hamburguesa con carne de 100g, pan, vegetales como lechuga, queso, ripio y salsa en sobre. Acompañado de paquete de papas de 115 gramos y gaseosa de 250 ml.	UNIDAD	1
9	Sándwich cubano de entre 20 y 25 centímetros comprendido de jamón, jamonada, jamón de cordero, queso mozzarella y salsa de ajo envuelto en papel ecológico especial para empacar alimentos. Acompañado de paquete de papas de 115 gramos y gaseosa de 250 ml. Este refrigerio debe ir, cada uno en bolsa de aluminio para alimentos acompañado de servilleta.	UNIDAD	1

10	Porción de natilla y 1 buñuelo empacado de manera individual para cada aprendiz. Caja de lechona Personal con contenido aproximado de 380 gr a 400 gr (producto cocinado). Debe incluir arepa, servilleta y cubiertos acompañado de gaseosa de 250 ml.	UNIDAD	1
11	Torta esponjosa de harina de trigo y de maíz elaborada con mantequilla y azúcar de aproximadamente 100 a 150 gramos. De textura suave y grasosa. Y en su perfil de sabor suele tener esencia se almendras, vainilla o anís. Empacada de manera individual.	UNIDAD	1
12	Botella de agua no retornable por 600 ml	UNIDAD	1

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio y/o requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

a) Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a la ficha técnica suministrada por el SENA.
b) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.
c) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y las obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
d) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contratoo sobresus obligaciones.
e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
f) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 135de la Ley 1753 del 2015, articulo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Resolución 0312 de 2019 Nuevos Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Único reglamentario del sector trabajado 1072 de 2015, y las demás normas que las adicionen,complementen o modifiquen.
g) Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
h) Mantener vigentes las garantías otorgadas.

Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas,técnicas y financieras de acuerdo con la invitación pública, ficha técnica y la propuesta por el contratista.
b) Entregar al SENA los servicios objeto del contrato, con el suministro de almuerzos y complemento nutricional.
c) Los almuerzos deberán ser preparados y servidos calientes, con todos los implementos necesarios que se requieran como vajilla en porcelana, cristalería, cubiertos, bandejas, sillas,mesas, mantelería, que incluya servicio de meseros o como auto servicio, en las instalaciones del Centro de Formación como se describe en el item anterior SENA RegionalQuindío.
d) Los alimentos suministrados y sus preparaciones deben fomentar buenos hábitos alimentarios, variado, preparaciones sencillas, con cantidades moderadas de condimentos yespecias, evitando el

consumo excesivo de sal y dulce, debiéndose utilizar únicamente aceite vegetal poco saturado y corresponder a los hábitos alimentarios de la región.

e) Contar con personal idóneo en preparación de alimentos, para lo cual deberá acreditar al inicio de la ejecución del contrato, certificado de manipulación de alimentos de su personal, por entidad habilitada para ello. Igualmente, el personal que preste el servicio, deberá estar dotado de vestuario y accesorios necesarios que garanticen la higiene y salubridad (gorros, guantes, tapabocas, etc.)

f) Utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual el supervisor del contratopodrá ordenar cada vez que lo estime conveniente la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos.

g) Las instalaciones del SENA donde se entreguen los servicios deben quedar en perfecto estado de limpieza y darle buen uso y manejo a los residuos o desechos.

h) En relación con la generación de residuos ordinarios, orgánicos y especiales como el aceitede cocina, el proveedor deberá garantizar un manejo ambientalmente adecuado., acopiandoel aceite usado de cocina y entregándolo a empresas que garanticen su adecuado aprovechamiento o disposición final. Para tal efecto deberá entregar manifiestos o constancia de entrega de los residuos.

i) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.

j) Cumplir con todas las características ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, y conlas características sanitarias legales vigentes para establecimientos que suministren servicios de alimentación: Preparación y Expendio de Alimentos.

k) Presentar los siguientes documentos para tramite de pago antes de los días 15 de cada mes:

a. Para primer y último pago deberá aportar certificado de aportes SENA vigente (no mayora 30 días calendario de expedido).
b. Certificación bancaria, con expedición no superior a 30 días.
c. Fotocopia del RUT, actualizado o impreso a 180 días.
d. Factura original (que cumpla con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario) ydos fotocopias de la misma.
e. Comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social: En caso de personas jurídicas, deberá presentar fotocopia de la planilla de donde aparezca como empleador el contratista del mes en el que tramite la cuenta; en caso de personas naturales deberá hacerlo en la forma indicada en la Circular 3-2015-000159 del 16 de octubre de 2015 (anexo 3).

l) En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la soluciónde mutuo acuerdo.

m) Atender las observaciones y requerimientos realizados por el SENA Regional Quindío, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.

n) Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos,para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.

o) EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Cumplir con las condiciones establecidas en la Aceptación de la Oferta y/o Contrato.
b) Pagar al contratista en la forma estipulada en este contrato.
c) Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución delobjeto contratado.
d) Poner a disposición del contratista la información y/o documentación que requiera parala cabal ejecución del contrato.
e) Elaborar las respectivas actas necesarias para la ejecución del contrato
f) Liquidar el contrato si la Ley así lo ordena.
g) Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
h) Cumplir con las obligaciones y estipulaciones en las Leyes colombianas, en especial locontenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y demás que se relacionen con la materia.
i) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el DIEZ por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato

INDEMNIDAD DEL SENA: El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, NO podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que conello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **C**) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley,que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, invitación electrónica, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA junto con la correspondiente aprobación de la misma por parte del **SENA** y la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en la invitación publica y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la industria efectuará la **supervisión** de la ejecución del contrato a través de ***Luz Amparo López Rincón***, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

GARANTÍAS A FAVOR DEL SENA: El contratista deberá de aportar las siguientes garantías en favor de la entidad contratante

Beneficiario / Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria – Sena Regional Quindío **NIT Nro:** 899.999.034-1

X	**Cumplimiento:** Cumplimiento: por el veinte (20%) del valor del contrato, vigentepor el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento, que cubra al SENA de los perjuicios derivados de: **a)** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. **b)** El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. **c)** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. PARAGRAFO. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes.

X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato vigentepor el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **Nota:** no se aceptará la póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare de manera general a la entidad contratante, por tanto, se deberá constituir la póliza exclusivamente para amparar el contrato a suscribir con el SENA.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

ADRIANA MARITZA VANEGAS CASTILLO
Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Proyectó: María Fernanda Arévalo Medina – Abogada Contratista CDTCI.